

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2019/2020**

**Centro y módulos adjudicados a los Peticionarios Ciclos Formativos de Grado Medio a Distancia del centro TIEMPOS MODERNOS (Zaragoza)**

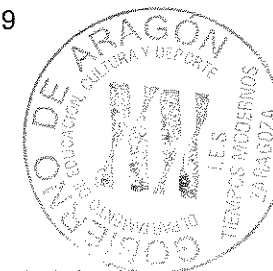
**Nº Sorteo: 218**

NIF	Nº Aleatorio	Centro ADJUDICADO	Enseñanza Adjudicada	Módulos Adjudicados
17735505K	174	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Tratamiento informático de la información
17764823Z	140	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
18444599W	34	SANTA EMERENCIANA (Teruel)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Inglés, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
25189256R	122	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
25469985S	127	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información

Fecha de emisión: 06/09/2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Isabel C. Arbués Castán



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2019/2020**

Centro y módulos adjudicados a los Peticionarios Ciclos Formativos de Grado Medio a Distancia del centro TIEMPOS MODERNOS (Zaragoza)

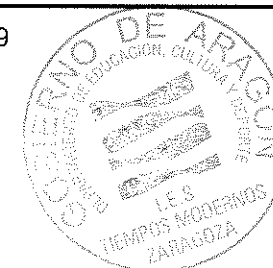
Nº Sorteo: 218

NIF	Nº Aleatorio	Centro ADJUDICADO	Enseñanza Adjudicada	Módulos Adjudicados
39905771N	97	SANTA EMERENCIANA (Teruel)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Inglés, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
45649917T	101	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
53360504K	12	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Inglés, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
72974593D	163	LUIS BUÑUEL (Zaragoza)	SSC201	Apoyo domiciliario, Atención y apoyo psicosocial

Fecha de emisión: 06/09/2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Isabel C. Arbués Castán



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2019/2020****Centro y módulos adjudicados a los Peticionarios Ciclos Formativos de Grado Medio a Distancia del centro TIEMPOS MODERNOS (Zaragoza)****Nº Sorteo: 218**

<b>NIF</b>	<b>Nº Aleatorio</b>	<b>Centro ADJUDICADO</b>	<b>Enseñanza Adjudicada</b>	<b>Módulos Adjudicados</b>
73019825T	91	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
73020844F	11	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
73021290Q	81	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
73442763Z	69	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información

Fecha de emisión: 06/09/2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Isabel C. Arbués Castán



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2019/2020**

Centro y módulos adjudicados a los Peticionarios Ciclos Formativos de Grado Medio a Distancia del centro TIEMPOS MODERNOS (Zaragoza)

Nº Sorteo: 218

NIF	Nº Aleatorio	Centro ADJUDICADO	Enseñanza Adjudicada	Módulos Adjudicados
77224907S	45	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información
78758481H	82	SIERRA DE GUARA (Huesca)	ADG201	Comunicación empresarial y atención al cliente, Formación y orientación laboral, Operaciones administrativas de compra-venta, Técnica contable, Tratamiento informático de la información

Fecha de emisión: 06/09/2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Isabel C. Arbués Castán



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.